

CONTRATACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



DECRETO 167/2022, de 30 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Objeto

Ayuda para la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de práctica profesional adecuada a su nivel de estudios

Para más información:



Personas Beneficiarias

Personas desempleadas con título universitario o de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de FP, así como con quienes posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo



Entidades beneficiarias

- Empresas privadas
- Personas autónomas, profesionales colegiados
- Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro
- Comunidades de bienes y sociedades civiles
- Agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas

Acciones subvencionables

Contratos para la obtención de una práctica profesional, a jornada completa y con una duración de doce meses.

Solicitudes

Desde el 26 de enero de 2023 al 25 de enero del 2024

Se habilita un plazo extraordinario hasta el 25/03/2023 para contratos con fecha de inicio entre el 30/03/2022 y el 25/01/2023

Cuantías ayudas

La resultante de multiplicar por 6 la base mínima de cotización del grupo de cotización de la persona trabajadora (+10% colectivos indicados en art.11 del decreto).

Las cuantías van desde 7.560€ hasta 11.612,70€